



Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
Departamento de Planificación Dotacional

CONVÓQUESE A CONCURSO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIEREN EL ART. 34 LETRA C) DE LA LEY N° 19.664 Y EL ART. 3 DE LA LEY N° 19.198.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **5456**
PUNTA ARENAS, **26 AGO. 2025**

VISTOS: Artículo 34, letra c), de la Ley N° 19.664; artículo 3° de la Ley N° 19.198; Decreto N° 841, de 2000, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19.664; Decreto N° 29, de 2015, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren las disposiciones legales antes citadas; Decreto N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 6, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razon en materias de personal; Acta de fecha 01 de agosto de 2025, en la que se consigna el resultado del sorteo realizado para la designación de los representantes de los Jefes de Centros de Responsabilidad que conformarán la Comisión de Concurso y Apelación; Resolución Exenta N° 544, de 24 de enero de 2025, que modifica y actualiza la Resolución Exenta N° 5.828, de 31 de julio de 2024, relativa a la estructura organizacional del Hospital Clínico de Magallanes; Resolución Exenta N° 5.168, de 12 de agosto de 2025, que constituye la Comisión de Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el artículo 34, letra c), de la Ley N° 19.664 y el artículo 3° de la Ley N° 19.198; en el Ordinario C31 N° 262-2016 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; Resolución Exenta N° 2.213, de 25 de julio de 2025, que renueva el nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, correspondiente al segundo nivel jerárquico, de Director del Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria; y

CONSIDERANDO

a) Que el Decreto N° 29/2015, del Ministerio de Salud, aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el artículo 34, letra c), de la Ley N° 19.664 y el artículo 3° de la Ley N° 19.198.

b) Que, mediante Resolución Exenta N° 92/03.01.2025, se fijaron los porcentajes específicos correspondiente a la Asignación de Responsabilidad.

c) Que la Resolución Exenta N° 544/24.01.2025, modifica y actualiza la Resolución Exenta N° 5.828/31.07.2024, en lo relativo a la estructura organizacional del Hospital Clínico de Magallanes.

d) Que, para la constitución de la Comisión de Concurso y Apelación de la Asignación de Responsabilidad, se recepcionó un correo electrónico de fecha 30 de julio de 2025, mediante el cual el Presidente del Colegio Médico de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena informó la designación de los representantes de dicha asociación gremial, designación que fue posteriormente modificada el 04 de agosto del mismo año a través de comunicación telefónica.

e) Que, en el contexto del mismo procedimiento de constitución, el 01 de agosto de 2025 se efectuó un sorteo para la designación de los representantes de los Jefes de Centros de Responsabilidad, actuando como Ministra de Fe la Jefa de la Unidad Jurídica, quien dejó constancia de lo resuelto en el acta levantada en la misma fecha.

f) Que, en atención a lo anteriormente expuesto, corresponde dictar la presente:

RESOLUCIÓN

1. CONVÓQUESE a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 29/2015, del Ministerio de Salud, para los siguientes Centros de Responsabilidad:

N°	CENTRO DE RESPONSABILIDAD	ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA	HORAS	% ASIGNACIÓN
1	CR Psiquiatría	Título profesional de Médico Cirujano con especialidad en Psiquiatría Adulto	22, 33 y 44	86%
2	CR Medicina Física y Rehabilitación	Título profesional de Médico Cirujano con especialidad en Medicina Física y Rehabilitación	22, 33 y 44	86%



GES 20 años
GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD

Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
Departamento de Planificación Dotacional

2. ESTABLÉZCASE que los porcentajes de la Asignación de Responsabilidad serán fijados anualmente por la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

3. DÉJESE CONSTANCIA de que los siguientes profesionales integran la Comisión de Concurso y Apelación, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 13 del Decreto N° 29/2015, del Ministerio de Salud, designados y formalizados mediante Resolución Exenta N° 5.168/12.08.2025:

COMISIÓN DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD			
COMISIÓN DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	▪ Subdirector Médico del Hospital Clínico Magallanes, quien la presidirá.	- Titular: Francisca Sanfuentes Parga - Suplente: Vladimír Fernando Moraga Lalanne	
	▪ Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Clínico Magallanes, quien actuará como secretario, sin derecho a voto	- Titular: Alexis Alberto Vásquez Fernández - Primer suplente: Eva Encarnación Muñoz Oyarzún - Segundo suplente: Eliana Marina Castro Hernández	
	▪ Jefe de Centro de Responsabilidad del Hospital Clínico Magallanes, designado mediante sorteo.	- Titular: Paulo César Carrasco García - Suplente: Carlos Rodrigo Delgado San Martín	
	▪ Representante de la Asociación Gremial de la profesión correspondiente (Colegio Médico-Región de Magallanes y Antártica Chilena).	- Titular: José Antonio Sepúlveda Cuevas - Suplente: Erica De Los Angeles Contreras Aravena	
COMISIÓN DE APELACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	▪ Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Clínico Magallanes, quien actuará como secretario, sin derecho a voto.	- Titular: Alexis Alberto Vásquez Fernández - Primer suplente: Eva Encarnación Muñoz Oyarzún - Segundo suplente: Eliana Marina Castro Hernández	
	▪ Jefe de Centro de Responsabilidad del Hospital Clínico Magallanes, designado mediante sorteo.	- Primer titular: Raúl Pablo Alberto Martínez Guzmán - Primer suplente: Claudio Andrés Barria Peña - Segundo titular: María Isabel Iduya Landa - Segundo suplente: Andrés Alejandro Prieto Cabrera	
	▪ Representante de la Asociación Gremial de la profesión correspondiente (Colegio Médico-Región de Magallanes y Antártica Chilena).	- Titular: Erica De Los Angeles Contreras Aravena - Suplente: José Antonio Sepúlveda Cuevas	

4. DISPÓNGASE que la postulación deberá presentarse en sobre cerrado dirigido al Director del Hospital Clínico de Magallanes, consignando: "Postulación Concurso Interno Asignación de Responsabilidad de Profesionales Funcionarios Hospital Clínico de Magallanes", indicando además el Centro de Responsabilidad en el que se desempeña la función por cuya asignación se concursa.

Los profesionales interesados deberán entregar una carpeta debidamente ordenada por factor, con documentos de respaldo completos y legibles, conteniendo los siguientes antecedentes:

- Certificados en original o copias autorizadas ante notario que acrediten los hechos declarados en cada factor.
- Resumen de Relación de Servicios, máximo dos páginas, según lo señalado en el Decreto N° 29/2015 del Ministerio de Salud.
- Certificado emitido por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del establecimiento, con la última calificación obtenida.



GES | **20 años**
GARANTÍAS EXPERTAS
EN SALUD

Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
Departamento de Planificación Dotacional

La certificación de hechos que consten en el establecimiento por ser propios de la carrera funcionaria del postulante deberá encontrarse autorizada por el Jefe del Departamento correspondiente, o quien haga sus veces, o por el funcionario habilitado como Ministro de Fe.

Las fechas de postulación y el cronograma respectivo serán publicados en las Bases del concurso para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el artículo 34, letra c), de la Ley N° 19.664 y el artículo 3° de la Ley N° 19.198.



RCF/DRA. FSP/AVF/PFS/dcp

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Servicio de Salud Magallanes.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSM.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Subdirección Médica HCM.
- Colegio Médico de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Unidad Jurídica HCM.
- D. Alexis Alberto Vásquez Fernández-Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- D. Eva Encarnación Muñoz Oyarzún-Dpto. Administración de Personas HCM.
- D. Eliana Marina Castro Hernández-Dpto. Calidad y Desarrollo de Personas HCM.
- Dra. Francisca Sanfuentes Parga-Subdirección Médica HCM.
- Dr. Vladimir Fernando Moraga Lalanne-CR Quirúrgico HCM.
- D. Teresa Clarisa Alarcón Díaz-CR Farmacia HCM.
- Dr. Claudio Andrés Barriá Peña-CR Imagenología/CR Gestión de Pacientes HCM.
- Dra. Daniela Susana Cardemil Navarrete-CR Banco de Sangre HCM.
- Dr. Ariel Alejandro Figueroa Doren-CR Laboratorio HCM.
- Dr. Andrés Alejandro Prieto Cabrera-CR Paciente Crítico HCM.
- Dra. María Alejandra Carrasco Ban-CR Dental HCM.
- Dr. Paulo César Carrasco García-CR Anestesia y Pabellones Quirúrgicos HCM.
- Dr. Carlos Rodrigo Delgado San Martín-CR Anatomía Patológica HCM.
- Dra. María Isabel Iduya Landa-CR Médico HCM.
- Dr. José Ignacio Iñiguez Sepúlveda-CR Emergencia Hospitalaria HCM.
- Dr. Raúl Pablo Alberto Martínez Guzmán CR de la Mujer HCM.
- Dr. Germán Leonardo Sepúlveda Inzunza-CR Infante Adolescente HCM.
- Dr. Álvaro Ríos Inostroza-CR Psiquiatría HCM.
- Dra. Carolina Varnava Zolezzi-CR Medicina Física y Rehabilitación HCM.
- Dr. José Antonio Sepúlveda Cuevas-Unidad Cirugía y Ortopedia Infantil HCM.
- Dra. Erica De Los Angeles Contreras Aravena-Subdirección Médica HCM.
- Oficina de Partes HCM.

